

180102
R. Dir. 103 /3.911
AL/ir

Ref.: RESOLUCION DE DIRECTORIO 726/3.901. ATRASOS EN OPERATIVA DE BUQUES QUE REALIZAN TRÁFICO DE HIDROVÍA FONDEADOS EN PUERTO DE MONTEVIDEO. AMPLIAR.

Montevideo, 31 de enero de 2018.

VISTO:

La Resolución de Directorio 726/3.901 de fecha 22/11/2017.

RESULTANDO:

- I. Que por la citada Resolución se dispuso profundizar las medidas con impacto en la competitividad de forma de generar las condiciones para mantener el nivel de actividad de los trasbordos.
- II. Que asimismo, se dispuso reembolsar, de hasta un monto de USD 50 para el traslado diurno y USD 55 para el traslado nocturno, mediante compensación al conjunto de tarifas que abone a la ANP a quien efectivamente abone el flete interno, mediante la presentación de la documentación acreditante correspondiente.
- III. Que dicho beneficio se otorgó a los contenedores cuya nómina luce en la Resolución mencionada, y con vigencia hasta la fecha de finalización del último buque operado.
- IV. Que el CENNAVE solicitó a esta ANP extender dicha medida a otros buques que en iguales condiciones no figuraban en la lista primaria.
- V. Que esta ANP accedió a estudiar los casos planteados, requiriendo para ello que se proporcionen datos y documentación acreditante, sin pronunciarse al respecto, antes de estudiar dichos casos.
- VI. Que sin perjuicio de lo indicado en el numeral anterior, el CENNAVE libró un comunicado por el cual se informa de la extensión del beneficio establecido a todos los buques.

CONSIDERANDO:

- I) Que las medidas adoptadas se enmarcan en la promoción de los trasbordos paraguayos en el Puerto de Montevideo dentro de la estrategia portuaria de consolidarnos como puerto hub.
- II) Que ha resultado inconveniente el Comunicado emitido por el CENNAVE, ya que se informa sobre una medida aún no adoptada por esta Administración.

- III) Que pese a lo extemporáneo de dicho comunicado, el Directorio considera pertinente proceder a extender el beneficio otorgado y ampliar la Resolución 726/3.901.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.911, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Ampliar la Resolución 726/3.901 de fecha 22/11/2017 extendiendo el beneficio, otorgado a los siguientes buques de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación:

Agencia	Buque	Escala
Antonio Mitrano Ltd	Plata Feeder V.040	20174025
	Paraguay Line V.004	20174026
	Paraguay Line	20180173
	Paraguay Line	20180173
	Barcaza 250-22	20180238
Christophersen S.A	Guaran F502	20173561
	Guaran F502	20173867
	Guaran F502	20174261
	Guaran F501	20180406
CMSU S.A	Madeleine V 008	20173684
Hapag Lloyd	Doña Magda V.064	20173987
	Plata Feeder V. 040	20174025
	Par 10003 V. 071	20174213
	Paraguay Line V.04	20174026
	Par 6001 V. 073	20174186
	Ña Cholita V. 025	20174217
	Par 10003 V. 071	20174259
	Gabrielle V. 054	20174223
Multimar (Rabit S.A.)	Doña Magda V.0645	20173987
	Par 10003 V. 025NB	20174213
	Guaran F 502 V.1715	20174261
	Nautic Twin V.010-S	20173988
	Barcaza 250-22	20180238
	Barcaza 250-9	20174017
	Par 10001 V.70	20174031
Repremar S.A	Nautic Twin	20173988
Ritel S.A.	Piravera/Conay I	20174216
	Piravera/Conay II	20180228
Schandy	Raul D// Par 10001	20174031
	Explorador	20174052
	Ava Paraguay//Par 6001	20174186
	Carmen S//Par 10003	20174213
	Clara B // Par 10002	20174259
	Explorador	20174279
	Carmen S// Par 10003	20180249
	Clara B// Par 10002	20180387
Sur S.A	Tehia V0245NA	20174238
	Josamo (P41 1739) V01025-V0103N	20174235
	Ña Cholita	20170392
Tranship	Ña Cholita	20180392

Universal Shipping. S.A.	Asunción B V.060	20174043
--------------------------	------------------	----------

2. Establecer que para acceder al mismo se deberá acreditar fehacientemente la demora padecida citando la correspondiente operación.
3. Encomendar al Área Operaciones y Servicios la verificación de los contenedores efectivamente movilizados en función del listado de contenedores con su marca y número informado por la Agencia Marítima.
4. Establecer que la vigencia de la presente Resolución será hasta el 31-01-18.

Notificar la presente Resolución a las firmas Terminal Cuenca del Plata S.A., Montecon S.A, a todas las agencias detalladas, así como al CENNAVE.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas y al Área Operaciones y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.